



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.736.081/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 66/19 (RESOL-2019-66-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **613/19.-**



ACTA2/2016

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Julio de 2016, se reúnen TERMOANDES S.A., en adelante LA EMPRESA, con domicilio en la calle Callao 410, 1ºPiso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por la Sra. Mariana LOPEZ CAMPO, en su carácter de apoderada, con la asistencia letrada de Javier ADROGUE, por una parte, y por la otra, la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), en adelante LA ASOCIACIÓN, Personería Gremial N° 698, con domicilio en Reconquista 1048, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los señores Ingenieros Jorge ARIAS, José ROSSA, en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en adelante todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes ACUERDAN:-----

**PRIMERO.**La Empresa incrementará a partir del 01 de Julio de 2016 las remuneraciones mensuales de los profesionales comprendidos en el CCT N° 1135/10 "E" en un porcentaje equivalente al doce por ciento (12%)-----

**SEGUNDO.**La nueva escala de Sueldo Básico Mensual (Art. 16 del CCT N° 1135/10 "E"), a partir del primero de Julio de 2016 (01/07/2016) se detalla a continuación:-----

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/07/2016
U-IV	Profesional Especialista	39.923,16
U-III	Profesional Principal	33.560,83
U-II	Profesional Asistente	26.041,38
U-I	Profesional Ingresante	17.357,30

Las partes dejan constancia de que las escalas salariales vigentes con anterioridad al presente acuerdo eran las siguientes:-----



ACTA2/2016

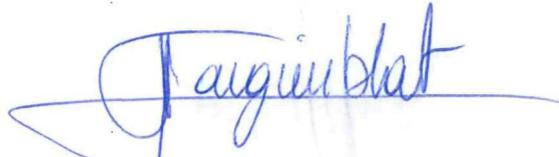
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) al 0130/061/2016
U-IV	Profesional Especialista	35.645,68
U-III	Profesional Principal	29.965,03
U-II	Profesional Asistente	23.251,23
U-I	Profesional Ingresante	15.497,59

TERCERO. LAS PARTES se reunirán durante el mes de septiembre para analizar la evolución de los índices económicos y acordar el incremento salarial que cierre el año 2016.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente.-----

  
MARIANA LÓPEZ CAMPO  
Jefe de Recursos Humanos  
TERMOANDES S.A.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.736.081/16.

APUAYE-TERMOANDES SA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ-** Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado y miembro negociador de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA.**----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que sus miembros paritarios son: los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI. N° 4.531.456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11.278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18.085.581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25.674 y Dcto. 514/03, ni delegados de personal que lo representen en la empresa, dando cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004) -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1.736.081/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ-** Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL,** el Sr. Fabián GIAMMARIA (DNI. N° 18.211.356) en su calidad de Apoderado de la **EMPRESA TERMOANDES S.A.** --

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante,** en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que viene por este a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2/3 de autos, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. -----

La actuante hace saber que en el término de 10 días deberá presentar en estos actuados copias certificadas de Poder, Acta de Distribución de cargos y Estatuto Social y designación de negociadores por la Empresa, quedando debidamente notificado. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 66/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.